

Sunchales, 21 de mayo de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 7 5 0 / 2 0 0 7

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía (EPE) por el cual la Municipalidad realizará tareas de poda, y;

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia para la preservación de las personas y bienes mantener las líneas de tensión despejadas;

Que el incremento del número de ejemplares del arbolado público cada año es mayor;

Que con el paso del tiempo las especies arbóreas alcanzan un desarrollo mayor y por ende más interferencia en el mencionado servicio, con los riesgos que ello implican a los bienes y personas;

Que la ocurrencia de tormentas es cada vez más frecuente y de mayor intensidad;

Que se considera necesario para registrar la transferencia y manejo de los fondos estipulados en el Acta Acuerdo, la creación de una partida específica dentro del Presupuesto Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 7 5 0 / 2 0 0 7

Art. 1°) Apruébase la formalización del Acta Acuerdo entre la Empresa Provincial de la Energía y la Municipalidad de Sunchales, conforme al plan de trabajo a establecer de común acuerdo.-

Art. 2°) Facúltese al Intendente Municipal de Sunchales, Dr. Gonzalo Toselli, DNI 22.769.454 para que suscriba el respectivo Acta Acuerdo, que se agrega como Anexo I a la presente, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

Art. 3°) Créase la subpartida "Acta Acuerdo E.P.E. - Mantenimiento Arbolado Público" dentro de la Partida -Financiamiento- Rentas Especiales- y ampliase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>Rentas Especiales</u>	
<u>Financiamiento</u>	
Acta Acuerdo EPE- Manten.Arbolado Pco.	\$ 20.000
<u>Total:</u>	<u>\$ 20.000</u>

Art. 4°) Créase la subpartida "Acta Acuerdo E.P.E. - Mantenimiento Arbolado Público" dentro de la Partida - Trabajos Públicos- Rentas Especiales- y ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>Rentas Especiales</u>	
<u>Trabajos Públicos</u>	
Acta Acuerdo EPE-Manten. Arbolado Pco.	\$ 20.000
<u>Total:</u>	<u>\$ 20.000</u>

Art. 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete.-